

LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE TULUA, SE PERMITE INFORMAR QUE SE LLEVÓ A CABO EL ESTUDIO PARA OTORGAMIENTO DEL ENCARGO DE:

Numero de cargos: Uno (1)
 Cargo vacante: Profesional Universitario - Código 219-01
 Estado del cargo: Vacante temporal (Licencia No Remunerada)
 Ubicación del cargo: Secretaría de Educación Tuluá CAM
 Sueldo: \$ 4.020.608
 Fuente de Financiación: SGP

REQUISITOS A TENER EN CUENTA DE CONFORMIDAD CON EL ART.24 DE LA LEY 909 DE 2004:

- a) Desempeñar el empleo inmediatamente inferior
- b) Contar con Evaluación de Desempeño Laboral en el nivel Sobresaliente del periodo anterior a la fecha de provisión
- c) No haber sido sancionados disciplinariamente en el último año.
- d) Cumplir con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia y,
- e) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer.

REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01

PROPOSITO DEL EMPLEO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Realizar las actividades de coordinación, análisis, evaluación y control relacionadas con la ejecución de los procesos de prestaciones sociales, para garantizar la buena prestación del servicio educativo y el cumplimiento de los deberes y derechos del funcionario.	Título profesional en disciplina académica del Nucleo Básico de conocimiento en: Administración, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Economía, Derecho, Contaduría Pública, Sociología, Trabajo Social y Afines. Tarjeta Profesional en los casos que lo requiera la ley.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada

Certifico: que el día 01 de marzo de 2023 se publicó convocatoria de encargo para proveer un (01) cargo de Profesional Universitario código 219 grado 01 en la página de la Secretaría de Educación Municipal www.semtulua.gov.co y se envió al correo interno y a los correos de las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Tuluá en vacante temporal, dirigida a los funcionarios administrativos que ostentan derechos carrera y cumplan con los requisitos mínimos de encargo:

Que en la etapa de inscripciones comprendida entre el 01 al 03 de marzo se postularon los siguientes funcionarios:

- Gloria Herrera Torres de Cédula 66708774 con cargo en propiedad de Técnico Administrativo 367 - 01.
- Norbey Antonio Zapata de cédula 94390607 con cargo en propiedad de Técnico Administrativo 367 - 01.

Que analizadas las historias laborales de los servidores públicos postulados se constató que la funcionaria **Gloria Inés Herrera Torres** no cumple con el requisito de experiencia mínima que es el de un (01) año de experiencia profesional relacionada al cargo a proveer.

Que analizadas las historias laborales de los servidores públicos postulados se constató que el funcionario **Norbey Antonio Zapata Vargas** cumple con los requisitos mínimos requeridos para el empleo a proveer por lo tanto, el funcionario que por mérito debe ocupar el cargo de **Profesional Universitario código 219 grado 01 mediante encargo en vacancia temporal** en el área de Talento Humano de la Secretaría de Educación es el funcionario en carrera **NORBAY ANTONIO ZAPATA VARGAS** de cédula 94390607 de Secretaría de la Salud Municipal.

Tuluá, 07 de Marzo de 2023


LINA MARCELA MEJÍA ARIAS
 Secretaria de Educación Municipal (E)

Redactó: Luis Guillermo Morales Granada 